

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 06-2023 DEL 19 DE ABRIL DE 2023.****CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°05-2023 DEL 14 DE ABRIL DE 2023.****CAPITULO II. RESOLUTIVOS.**

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-SG-011-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 29 de marzo, dirigido a los señores Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ingeniería de Bomberos, mediante el que remiten informe de seguimiento al plan de seguridad humana y protección contra incendios, a solicitud de dicha institución. A continuación, se transcribe parte del contenido del oficio de referencia: “En el 2022, luego de trabajar un cronograma que lograra abarcar la mayor cantidad posible de temas asociados a las disposiciones emitidas por Ingeniería de Bomberos, se decidió realizar la contratación de la empresa Diseños de Ingeniería y Servicios a Empresas de Centroamérica (DISECA), especializada en seguridad humana y riesgo de incendio, dicha contratación se realizó en septiembre, abarcando todas las necesidades que se describen: señalización, salida de emergencia, sistema de supresión, sistema de detección y obras asociadas entre otros. Dicha contratación tuvo una duración de 3 meses en las cuales dio como resultado un documento que presentaba el diseño de detección y supresión de incendios, salida de emergencias y demás condiciones que se necesitaba para garantizar el cumplimiento de la norma vigente en este momento, así como los planos necesarios con su respectivo visado. Este diseño quedó listo en noviembre, por lo tanto, todo lo que se especificó quedó para realizarse en un proceso que dependerá básicamente de la disponibilidad de recursos en el corto y mediano plazo. En el último semestre del 2022, se logró conseguir recursos para llevar a cabo tareas relacionadas con las observaciones presentadas por ingeniería de bomberos y que se viesan reflejadas en el diseño que estaba en proceso. Dentro de los trabajos que se realizaron en noviembre y diciembre, constan los siguientes: instalación de vidrios temperados que permitieran compartimentar y separar los pisos comprendidos por el sótano, nivel 1 y 2 de la I etapa de la institución, quedando pendientes únicamente instalar los del tercer piso, esto por cuanto se deben de realizar una serie de trabajos de ventilación y control de temperatura, los cuales se iniciaron y que se espera concluir en el mediano plazo, además, se realizó la instalación de la totalidad de las lámparas de emergencias que se ubican en las rutas de evacuación establecidas en el diseño aprobado. Se compraron extintores requerida para completar lo establecido en los planos aprobados y quedando únicamente pendiente la instalación en las nuevas ubicaciones, tarea que se realizará en el II trimestre del 2023, corrigiendo de esta forma los pendientes señalados por Ingeniería de bomberos en la que se indicaba que la ubicación, el tipo de extintor y las alturas de estos, no correspondía a la norma en algunos de los casos. Otro de los aspectos que se pudo atender en el último bimestre del 2022 fue la instalación de polarizado de seguridad de 8 micras en los vidrios de doble altura del piso 1 alrededor de todo el edificio, situación que habría sido como riesgosa al tratarse de vidrio crudo y no de seguridad o laminado y que representaban un peligro para la integridad de las personas en caso de un evento sísmico. Aspectos como las salidas de emergencias, los sistemas de supresión, así como la distribución del sistema de detección, nos da un planteamiento completo en el diseño contratado y aprobado por Ingeniería de bomberos, en dicho diseño se establece el cambio de la bomba de incendios y una ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua, la necesidad de instalar todo el sistema de rociadores y el sistema de tuberías para colocación de mangueras, los sistemas de detección de incendios dependiendo de la zona, así como también contempla nuevas salidas de emergencias que deberán ser construidas. La institución está preparando el documento que será enviado a MIDEPLAN para que las obras establecidas en el diseño de seguridad humana y riesgo de incendios ingrese al banco de proyectos, estableciendo un plazo de 3 años para ejecutar las obras indicadas se detalla en el oficio en cita. En lo que respecta a las labores que se

realizarán este año, se anexa el cuadro correspondiente al Plan de trabajo Anual. La institución es consciente de los riesgos asociados, sin embargo, depende del contenido presupuestario para realizar las obras señaladas”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0126-2023 del 18 de abril de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comunica, que es de conocimiento de ese órgano colegiado, a principios del presente año la institución recibió una planilla adicional por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por el cobro de las cuotas obrero-patronales correspondientes a una sentencia laboral de una exfuncionaria de la institución. En vista de que los recursos presupuestarios para el referido pago se encontraban en el presupuesto del 2022 y la planilla adicional se recibió en el presente año, fue necesario incorporar los recursos para ese pago en una modificación presupuestaria que actualmente está en proceso de aprobación en el Ministerio de Hacienda. Cabe indicar, que a pesar de que la institución está pagando puntualmente las cuotas obrero-patronales mensuales, a raíz de ese pendiente estamos apareciendo en estado de morosidad ante la CCSS, con el inconveniente de que por ese motivo el día de hoy la CCSS negó la atención a una funcionaria. Ante la insistencia de la funcionaria, que tenía más de un año esperando por esa cita médica, la CCSS la atendió, pero indicó que facturaría el servicio al Archivo Nacional. Lo anterior es previsible que suceda con otros funcionarios que requieran atención médica por parte de la CCSS. Ante esta situación, contactamos a la CCSS para plantearles nuestra solicitud de separar este cobro, de los cobros mensuales ordinarios de las cuotas obrero patronales en los que sí estamos al día, ya que la deuda atrasada no tiene relación alguna con las cuotas de los funcionarios, sino más bien corresponde a una indemnización de periodos anteriores, sin embargo, nos manifestaron que no pueden realizar esa separación de cobros y que hasta tano no paguemos, continuaremos en estado de morosidad ante esa institución. Por esta razón, acudimos a ese órgano colegiado a efecto de que como Junta Administrativa interponga sus oficios ante las autoridades de la CCSS para que la referida factura sea separada de las facturas ordinarias mensuales, de modo que no se afecte la atención médica de los funcionarios, con el compromiso de que efectuaremos el pago en cuanto los recursos presupuestarios para el pago extraordinario sean aprobados, o bien, llegar a un arreglo de pago y mientras tanto esa morosidad sea suspendida.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DAF-125-2023 del 18 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria 2-2023, por la suma de ₡15.815,850.00 (quince millones ochocientos quince mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), con la finalidad de financiar los siguientes proyectos: **a)** aumento de almacenamiento en Data Center, **b)** recursos para finalizar la impermeabilización de la losa de concreto de la azotea del edificio central, **c)** servicio de instalación de un sistema de persianas; **d)** recursos para el pago de transporte al exterior para la asistencia a las actividades del Comité Intergubernamental de Iberarchivos y XIV Congreso de Archivología del señor Director; **e)** pago de la membresía anual 2023 de la Asociación Latinoamericana de Archivos y **f)** compras menores para dotar de equipo médico al consultorio de la institución, **g)** discos duros (DSS) en estado sólido para que las computadoras portátiles. La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y se debe entregar a más tardar el 19 de abril próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 17 de abril de 2023, del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que informa que tomando en cuenta la priorización que se debe realizar para la no afectación del Servicio Público que se brinda desde el DAN, proceder de la siguiente manera:

1. El señor Adolfo Barqueo Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información, incluirá el nombre de la persona funcionaria que atiende público, dentro de la lista de los discos duros que ya fueron comprados, para evitar una afectación en los usuarios.

2. El señor Barqueo Picado informará a la última persona que registró la necesidad del cambio del SSD, que la solicitud será atendida, cuando se finalice un proceso de compra de refacciones que se realizará en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
3. La señora Jiménez Monge, remitirá la solicitud de modificación de recursos, por un monto de €500.000.00 colones rebajando la partida 2.99.03 y aumentando la partida. 2.04.02 a más tardar hoy (Justificación: Servicio Publico a los Notarios).
4. La señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, remitirá al suscrito el día de mañana, la variación sobre la Modificación Presupuesta 2 que fue aprobado el pasado 14 de abril, para incluirla en la agenda de la Junta Administrativa.
5. La secretaria de Actas de esta Junta, priorizará la variación sobre la Modificación Presupuesta 2 y la propuesta de acuerdo para la sesión del 19 de abril.
6. La señora Paola Elizondo Castro, secretaria del DAN, estará realizando mediante SICOP, la solicitud de contratación para la compra de los SSD, que puedan ser comprado con el monto reservado. los €500.000.00 colones modificado y el remanente existente en la partida. 2.04.02.

El suscrito agradece, a todas y todos los involucrados, por la colaboración en este tema, en especial a la señora Jiménez Monge, por ceder los recursos del DAN. Favor atenderlo de forma prioritaria, para cumplir con los plazos y atender el correcto funcionamiento de todos los equipos institucionales que puedan ser sujetos de esta mejora.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-123-2023 del 23 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Préstamo de Exposiciones Itinerantes”, elaborado por la Unidad Proyección Institucional y remitido por la Unidad Planificación Institucional con el oficio DGAN-DG-P-013-2023 del 21 de marzo de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-030-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional, ambos de Unidad Planificación Institucional, recibido el 30 de marzo, mediante al que solicitan la eliminación de un grupo de procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional, de conformidad con lo comunicado en el oficio DGAN-DG-P-010-2023 del 24 de febrero de 2023, referente a la meta de actualización de procedimientos contenida en los planes de trabajo de los departamentos, en aras de fortalecer el sistema de control interno. Se adjuntan los oficios DGAN-DAN-103-2023 del 15 de marzo, DGAN-DG-BIBLIO-009-2023 del 24 de febrero, DGAN-DSAE-022-2023 del 9 de marzo, DGAN-DC-072-2023 del 16 de febrero y DGAN-DAH-037-2023 del 13 de febrero, suscritos por las jefaturas de los departamentos, donde justifican las razones por las que no resulta pertinente mantener estos procedimientos vigentes.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DSAE-023-2023 del 15 de marzo de 2023, suscrito por Natalia Cantillano Mora, Coordinadora USTA/DSAE, Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional USTA/DSAE, Camila Carreras Herrero, Profesional USTA/DSAE, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional USTA/DSAE, Pablo Ballesterero Rodríguez, Profesional USTA/DSAE, Lilliana González Jiménez, Profesional USTA/DSAE, Mellany Otárola Sáenz, Profesional USTA/DSAE, Johanna Sánchez Araya, Profesional UAI/DSAE, Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora UOCD/DAH, Gabriela Moya Jiménez, Profesional UOCD/DAH, Javier Gómez Jiménez, Jefe DAH, Carolina Marín Chacón, Profesional UOCD/DAH, Alejandra Chavarría Alvarado, Profesional UOCD/DAH, Franklin Alvarado Quesada, Profesional UOCD/DAH, Denise Calvo López, Coordinadora UAI, Omar Rivera Fallas, Profesional UOCD/DAH, Evelyn Valerín Alvarado, Profesional UOCD/DAH, Jafeth Campos Ramírez, Coordinador UARI/DAH, Mariano Sánchez Solano, Profesional UARI/DAH, Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad Archivo Central/DAF, referente al seguimiento sobre estudio para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva a profesionales en Archivística e Historia. A continuación se transcribe lo expuesto en el oficio de referencia: “...mediante sesión ordinaria 41-2020 del 11 de noviembre de 2020, este órgano colegiado en su artículo 10 analizó el tema: “*ARTICULO 10: Oficina DGAN-DG-281-2020*

del 6 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hace de conocimientos a esta Junta, el oficio DGAN-SD-316-2020, enviado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, el 5 de noviembre, así como los oficios MCJ-AJ-240-2020 y MCJ-AJ-242-2020 ambos del 31 de julio de 2020, enviados por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., del MCJ, respecto a la revisión que realiza la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ sobre la procedencia de los reconocimientos a la dedicación exclusiva de los diferentes perfiles profesionales de las personas funcionarias del MCJ y sus adscritas. Como se puede observar, se presenta una situación de sumo interés, en el rol de rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA), por las posibles repercusiones que estas decisiones puedan tener en el gremio profesional que por ley tienen a cargo los archivos del SNA, por lo que se sugiere sea comentado en una próxima sesión del órgano colegiado. Si bien es cierto que el caso expuesto se limita al MCJ, un criterio o decisión emanada de la OGIRH podría afectar no solo los archivistas e historiadores del Archivo Nacional y del Ministerio, sino que eventualmente también podría alcanzar a las personas de estas profesiones que ejerzan en otras instituciones del SNA.”

De la situación expuesta se tomaron los acuerdos 10.1 y 10.2, de igual manera, en la sesión 45-2020 del 9 de diciembre de 2020 se tomaron los acuerdos 7 y 8, a la fecha no se tiene conocimiento del avance del trámite. Se desconoce si la oficina de recursos humanos del MCJ ya elaboró el informe técnico en el que se determina si la especialidad de Archivística es liberal o no, además se desconoce si la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos del Archivo Nacional ha realizado algún otro trámite sobre el particular. Asimismo, es importante manifestar el interés que surge de parte de los suscritos por conocer si esta Junta Administrativa también ha realizado gestiones similares para los profesionales de los departamentos sustantivos que cuentan con especialidad en Historia. Lo anterior, por cuanto en los departamentos que tienen labores sustantivas como lo son el Departamento Archivo Histórico y el Departamento Servicios Archivísticos Externos, laboran historiadores que tienen a cargo importantes funciones relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio documental de la Nación. En caso de que acciones de este tipo no se hayan realizado para el caso de esta especialidad, se le sugiere de manera muy respetuosa a ese órgano colegiado tramitar lo necesario ante instancias como la Academia (Escuelas de Historia de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional), Academia de Geografía e Historia, Asociación Costarricense de Profesionales en Historia, Academia Morista, Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, Academia de Ciencias de la Información, entre otros. Con el objetivo de contar con criterios de las autoridades pertinentes en materia, a la hora de que la Oficina de Recursos Humanos del MCJ realice el estudio técnico correspondiente. Finalmente, se solicita respetuosamente copia de las gestiones que realiza esa Junta Administrativa o la Dirección General, ante las instancias correspondientes sobre este tema en particular. No se omite expresar el carácter de urgencia de estas gestiones y la preocupación que embarga con respeto a este tema, ya que afecta directamente el salario de los archivistas e historiadores funcionarios del Archivo Nacional.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DG-153-2023 del 13 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 14, mediante el que remite la postura de la Dirección General, respecto a la comunicación en el oficio DGAN-DSAE-023-2023 de 15 de marzo de 2023, enviada por los Archivistas del Archivo Nacional para que los miembros de este órgano colegiado lo valoren para los análisis futuros que serán realizados por parte del Ministerio de Cultura y Juventud. Una vez expuesto los puntos en el oficio, de la manera más respetuosa insto a esta Junta Administrativa para que emita un criterio como órgano rector que establezca el impacto de las decisiones que se tomaran en esta materia. De igual manera, es preciso recordar que de acuerdo con las recomendaciones del oficio DGAN- SD-316-2020, falta coordinar con la Carrera de Historia de la Universidad de Costa Rica, para que emitan criterio respecto del perfil de salida de los profesionales en Historia y otros aspectos relacionados con el ejercicio profesional que puedan estar contenidos en los planes de estudio. Asimismo, el suscrito comparte en todos sus extremos la sugerencia presentada en el oficio DGAN-DSAE-023-2023 suscrito por los profesionales en Historia y Archivística del Archivo Nacional, en donde se insta a la esta Junta a tramitar los criterios necesarios ante instancias como la Escuelas la Universidad Nacional, Academia de Geografía e Historia, Asociación Costarricense de Profesionales en Historia, Academia Morista, Academia Costarricense de Ciencias

Genealógicas, Academia de Ciencias de la Información, entre otros, con el objetivo de contar con criterios de las autoridades pertinentes en la materia. Se debe recordar que el trabajo de profesionales en Historia en un Archivo Histórico también es de importante relevancia para la definición, conservación y contextualización del patrimonio documental de la nación.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-036-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una prórroga para entregar el “Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2022-2023”. En vista de que la institución sólo recibirá y contabilizará aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema, se considera importante ampliar el plazo para la presentación de los formularios hasta el 30 de abril de 2023. Se solicita autorización para ampliar la fecha según lo expuesto en el oficio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-039-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA), recibido el 31 de marzo, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 6.4 tomado en la sesión 3-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-068-2023, referente a la facilitación del Informe de Desarrollo Archivístico del 2022, sin la aprobación de esta Junta. Al respecto informan lo siguiente:

1. En el marco de la recepción del informe de desarrollo archivístico del 2022-2023, el 20 de febrero de 2023, la señora Laura Morúa Calvo, archivista de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai), solicitó información sobre el índice de Desarrollo Archivístico periodo 2022.
2. Ese mismo día, el señor Pablo Ballester, profesional de la USTA, trasladó a la señora Morúa Calvo el documento solicitado. Por una omisión involuntaria no se indicó que el documento aún era un borrador.
3. La señora Morúa Calvo remitió el 22 de febrero de 2023 a las 8:12 horas un correo electrónico en el que indicó que el 21 de febrero compartió el documento solicitado (IADA 2021-2022) en el grupo de la CIAP, lo cual había generado cuestionamientos de por qué se había divulgado y cómo había accedido al mismo. Mediante correo electrónico de 22 de febrero de 2023 de las 9:03 horas, la señora Cantillano Mora, Coordinadora, de USTA, informó a la señora Morúa Calvo, con copia al correo electrónico de la CIAP (comision.ciap@gmail.com) lo siguiente se transcribe: “Le comento que el IADA 2021-2022 no ha sido comunicado a los archivos del SNA pues la Junta Administrativa aún no lo ha aprobado, precisamente en sesión ordinaria 02-2023 de 08 de febrero de 2023 este órgano colegiado acordó trasladar para la sesión de hoy, 22 de febrero, el análisis de este documento. Es por esta razón que aún no se había dado a conocer a los archivos del Sistema. Realmente, mi compañero Pablo, que está trabajando de lleno en la recepción del IADA de este año, por sus múltiples tareas omitió ese detalle y por esa razón fue que trasladó el documento a su persona; sin embargo, aún no es un documento oficial, pues no ha sido avalado por la Junta Administrativa. Me uno al agradecimiento de Pablo por informarnos lo que aconteció en el grupo de la CIAP. Además, consideré pertinente informarle el porqué de esta confusión y recordarle que el documento que fue remitido a su persona todavía es un borrador. En el momento en que la Junta Administrativa apruebe el IADA 2021-2022 lo haremos de conocimiento de todos los archivos del Sistema por los medios comúnmente utilizados.”
4. El por qué el documento borrador fue conocido por algunos archivistas del sistema queda claramente explicado en los puntos anteriores, que evidencian fue un error involuntario, el cual se subsanó en el momento que esta unidad administrativa tuvo conocimiento.
5. Finalmente se informa a esta Junta Administrativa que el Informe de Desarrollo Archivístico 2021- 2022 ya se encuentra publicado en el sitio web institucional y se ha dado a conocer a través de la Circular-DGAN-DSAE-STA-002-2023 que ha sido trasladada a las direcciones de correo electrónico del Directorio de Archivistas, al grupo de archivistas costarricenses de Google “ARCORI” y en el transcurso de la presente semana se difundirá en las redes sociales de la institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-043-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 14.2 tomado en sesión ordinaria 04-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-097-2023. Al respecto, se informa que la solicitud de revisión del contenido del curso “Clasificación, ordenación y descripción documental”, será incorporada en el plan de trabajo anual 2024; dado que:

- El PTA-2023 ya está reprogramado y asignado al personal del DSAE.
- En la actualidad el DSAE cuenta con dos personas funcionarias menos.
- Solamente tres personas están a cargo del proceso de apoyo a la rectoría del Sistema Nacional de Archivos (facilitadores de cursos y talleres virtuales, así como de las charlas a solicitud; inspecciones; asesorías y atención de consultas escritas, presenciales y virtuales).
- A partir de junio de 2023, el proceso de valoración documental quedará completamente recargado en el DSAE a saber: 3 personas profesionales a cargo del análisis de los trámites de valoración que los comités institucionales de selección y eliminación de documentos presenten ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD); 1 persona profesional a cargo de la Secretaría de la CNSD; la Jefatura del DSAE como invitada permanente de la CNSD y colaboradora de la secretaria; la coordinación de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos a cargo de la asignación, organización y revisión del trabajo de las cuatro personas profesionales a cargo de este proceso. Por otra parte, como es del conocimiento de ese órgano colegiado, actualmente el Archivo Nacional carece de una plataforma virtual propia en la que puedan desarrollarse cursos virtuales y los cursos que se brindarán en el 2023 bajo esta modalidad se harán a través de la cooperación que gestionó el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Set Durán Carrión, Director General, con el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro). Por lo tanto, para actualizar o desarrollar un curso virtual se depende en gran medida de la voluntad de colaboración del Colypro en el 2024 o que se cuente con una plataforma propia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-044-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que agradecen la atención brindada oficio DGAN-DSAE-151-2022 y a las recomendaciones técnicas que el DSAE emitió con respecto a los metadatos descriptivos obligatorios de la Norma Técnica Nacional de Descripción NTN-002 para determinar si esos datos obligatorios se deben adaptar en el caso de archivos especializados o de otro tipo. Respecto del acuerdo 12.2 tomado en sesión ordinaria 04-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023 y comunicado con el oficio DGAN-JA-094-2023, informan lo siguiente: “... propuesta para implementar de manera gradual la Norma Técnica Nacional de Descripción...” será incorporada en el plan estratégico 2024-2028, en donde se indicarán los recursos presupuestarios, humanos y tecnológicos que se requerirán para su realización. También se considerará en los anteproyectos de presupuesto y planes de trabajo para los años 2024-2028 y su cumplimiento quedará condicionado a que las autoridades correspondientes aprueben los recursos que se soliciten; pues como este órgano colegiado sabe, el DSAE no cuenta con los recursos para un acompañamiento técnico a cada una de las aproximadamente 320 instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, situación que ha sido dada a conocer a esta Junta Administrativa, en el traslado del riesgo realizado recientemente y que fueron el resultado de la evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo ejecutado en el 2022.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 11.1, tomado en la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-091-2023, referente a la solicitud de la Red de

Archivos Municipales para continuar con la elaboración de una norma técnica para los permisos de construcción. Al respecto, se hace un resumen de los antecedentes que se tienen de este trabajo conjunto iniciado en el 2021:

- a) Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, se remite la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expedientes de permisos de construcción.
- b) Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, se remite nuevamente la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expediente electrónico de permiso de construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), atendiendo las observaciones brindadas por esta Junta.
- c) Oficio DGAN-JA-463-2021 del 20 de agosto de 2021, la Junta designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, para que atiendan una sesión de trabajo el 23 de agosto con las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, para atender dudas.
- d) El 7 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la reunión con los señores miembros de la Junta, personal del DSAE y algunos archivísticas de las municipalidades de Oreamuno, Pérez Zeledón y San José, todos de la Red de Archivos Municipales. En esta reunión se comentó la imposibilidad de corregir la norma técnica según la solicitud de la señora Bermúdez Muñoz, dada la carga de trabajo del DSAE y lo avanzado del año. La señora Bermúdez Muñoz se comprometió a remitir una información para iniciar las sesiones de trabajo.
- e) Oficio DGAN-DSAE-STA-287-2021 del 10 de noviembre de 2021, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa en ese entonces, donde se informa lo comunicado al señor Director el 21 de octubre de ese año, sobre las dificultades para publicar la norma técnica, dado que depende de la aprobación de la Junta Administrativa. Se informa a la Junta que en caso de que la norma técnica se retome en el 2022, podría ser en el segundo semestre, dado la prioridad de las transferencias de documentos por Artículo 53 de la Ley, en el primer semestre del año. En este oficio se transcribe la minuta de la reunión del 7 de setiembre.
- f) Oficio DGAN-JA-647-2021 del 19 de noviembre de 2021, se comunica el acuerdo 5.1 de la sesión 48-2021 del 17 de noviembre, que instruye al DSAE a programar en el 2022, la finalización y presentación de la norma técnica.
- g) El DSAE programa la meta en su plan de trabajo y en el informe de evaluación anual se indica que el 19 de julio del 2022 se llevó a cabo una reunión con la Red de Archivos Municipales (RAM) para definir un cronograma de trabajo, pero no fue posible continuar el trabajo porque no se recibieron las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz. Se sugiere a la RAM consultar directamente a la Junta sobre las observaciones pendientes.
- h) Oficio DGAN-DSAE-STA-075-2021 del 15 de junio de 2022, dirigido a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Coordinadora del Equipo Técnico de la RAM, donde se propone la reunión del 19 de julio y se informa que se solicitó a la Junta si algún miembro quería sumarse a este equipo de trabajo.

Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora concluyen que no se ha recibido la información acordada en la reunión del 7 de setiembre del 2021, por parte de la señora Bermúdez Muñoz, por lo que en el plan de trabajo del 2023 no se incluyó esta meta. Por tal razón, solicitan se les indique como proseguir para programar lo correspondiente en el plan de trabajo del 2024 y que lo que resuelva este órgano colegiado sea comunicado también al Equipo Técnico de la Red de Archivos Municipales y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTICULO a: Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0440-2023 del 8 de marzo de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11.1, tomado en la sesión ordinaria 3-2023 celebrada el 22 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-073-2023, referente a la solicitud de colaboración de ese ministerio para el asesoramiento y revisión de la propuesta de Política Nacional de Archivos 2023–2030. Informa la señora Fernández Delgado que los funcionarios designados para asesorar en la revisión y observaciones a dicho instrumento son: señor Roberto Morales Sáenz de la Unidad Análisis Sectorial roberto.morales@mideplan.go.cr y la señora Yorleny Jiménez Gómez de la Unidad de Análisis Nacional yorleny.jimenez@mideplan.go.cr.

ARTICULO b: Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0553-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), recibido el 24 de marzo, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11.1, tomado en la sesión ordinaria 03-2023 celebrada el 22 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-073-2023, en el que se solicita revisión y orientaciones con respecto a la propuesta “Política Nacional de Archivo 2023- 2030”. Se adjunta el criterio técnico solicitado, así como las observaciones con control de cambios en el documento en formato Word. Es importante indicar que la señora Yorleny Jiménez Gómez de la Unidad Análisis Nacional y el señor Roberto Morales Sáenz de la Unidad Análisis Sectorial ambos del MIDEPLAN, están en la mejor disposición de reunirse a fin de aclarar cualquier duda al respecto, así como eventualmente iniciar un proceso de asesoría en dicha política, para lo que, les pueden contactar a los siguientes correos: yorleny.jimenez@mideplan.go.cr; roberto.morales@mideplan.go.cr.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita colaboración y tomando en cuenta el involucramiento y experiencia en la construcción de la propuesta “Política Nacional de Archivo 2023- 2030”, que de previo a la sesión de la Junta Administrativa del próximo 12 de abril, pueda colaborar con el suscrito con una propuesta de acuerdo que permita guiar de la mejor forma la toma de una decisión de este órgano colegiado, respecto de cómo trabajar este tema de la Política Nacional de Archivos acogiendo las observaciones realizadas por los profesionales del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El suscrito ha leído con gran preocupación el adjunto Propuesta Política Pública Archivo, ya que las observaciones expuestas se entenderían, tienen una serie de cuestionamientos de fondo que, comprometen el producto que había sido trabajado desde hace varios años por la institución. Esta preocupación se expone, porque a partir de algunas de las mejoras que están siendo solicitadas por la cartera de Planificación, parece que hay que cambiar algunos elementos metodológicos en la creación del producto y que significarían una construcción de apartados que demandarán gran cantidad de tiempo y recursos por parte de la institución con el que no cuenta. Ahora bien, si se considera que estas observaciones no impactan los productos que el Archivo Nacional que se trabajan desde el 2017, se agradece confirmar la disponibilidad para reunión el próximo 3 de abril a las 10:00 horas con el fin de que esta Dirección tenga un panorama más claro de las acciones a seguir para dar continuidad o no, a esta Política Pública.

ARTICULO d: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, enviado al señor Set Durán Carrión, Director General, por medio del que da respuesta al comunicado de la misma fecha, referente a las observaciones recibidas del Ministerio de Planificación y Política Económica, sobre la propuesta de Política Nacional de Archivos. La señora Campos Ramírez manifiesta lo siguiente: “No he tenido la oportunidad de leer con detenimiento las observaciones del MIDEPLAN a la propuesta de política nacional de archivos, dada la carga laboral que tengo en estos momentos. Sin embargo, debo recordarle que esta propuesta de política no es la que inicialmente, desde el 2017, elaboró el grupo de trabajo interno, sino que responde a la que en su momento el señor Alexander Barquero, ex director general, reelaboró, con la contratación de servicios profesionales del CICAP, en este proceso, le comento que esta servidora no participó. En su momento, colaboró la compañera Ivannia Valverde. En una revisión previa del documento, me parece que las observaciones que indica MIDEPLAN, estaban contempladas en la propuesta original. De hecho, como lo comentara en la Junta Administrativa, la propuesta original había sido revisada por MIDEPLAN y se habían acogido todas sus observaciones. Quedo atenta a la reunión que se indica, con la respetuosa recomendación de que sea invitada también la compañera Ivannia Valverde, quien tiene conocimiento de los resultados de esta contratación y de este producto.”

ARTICULO e: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General, por medio del que anexa la propuesta original

de la política titulada “Política Nacional para la Gestión y Conservación de Documentos para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, al 2028”. La señora Campos Ramírez indica lo siguiente: “Además se adjunta documento que contiene las observaciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), a esta propuesta y las acciones tomadas en cada una de ellas por el grupo de trabajo. En una revisión rápida del documento, solo dos observaciones no se tomaron en cuenta y se brindó la justificación respectiva. Como lo comentara en la Junta Administrativa en sesión anterior, esta propuesta es mucho más integral y completa, así como reúne los requisitos que establece el MIDEPLAN. Sin embargo, la gran preocupación es la falta de recursos de todo tipo para hacerla cumplir. Había quedado pendiente en ese momento el capítulo de “Modelo de gestión”, que incluye el plan de acción y las estrategias de seguimiento y evaluación. La suscrita espera que el estudio de estos documentos, le permita una mejor comprensión del estado de la cuestión”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DTI-023-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI), mediante el que informa sobre aspectos derivados de la autoevaluación de control interno que se realizaron en el último trimestre del 2022. En lo relativo a las situaciones que se vieron en la evaluación, se procede a informar y solicitar colaboración sobre algunas necesidades y requerimientos que tiene el DTI, siendo esta una reiteración más de la realizada el año anterior. A continuación, se transcriben los riesgos identificados: a) En cuanto al recurso humano, se mantiene el requerimiento de apoyo de esta Junta, para que el DTI cuente, con un funcionario dedicado a las labores de coordinación y apoyo administrativo, que coadyuve en la coordinación administrativa de los servicios informáticos que se brinda. Se mantiene la necesidad de un funcionario que se dedique a las labores de secretariado, encargado de lo relacionado con la administración y gestión de la documentación del departamento y dentro de estas funciones, el coadyuvar en la coordinación administrativa de los servicios informáticos que se brindan. Se debe considerar que el DTI, es el único departamento que no tiene un funcionario de apoyo secretarial. Se requiere apoyo necesario para que el DTI cuente con un funcionario adicional dedicado a las labores de soporte técnico. Se requiere reforzar el personal con otro funcionario para el área de desarrollo de sistemas de información y otro encargado de bases de datos. b) En cuanto a recursos tecnológicos, no se omite insistir sobre la necesidad de asegurar el presupuesto anual que se propone como anteproyectos de presupuesto y que son los necesarios para seguir cubriendo los recursos que ya se tienen y los que se propongan y justifiquen como necesarios, y así mantener la plataforma tecnológica operando con garantía de continuidad y disponibilidad de servicio. En lo relativo a seguridad y ciberseguridad, es indispensable que prevalezcan los recursos que se propongan para mantener la plataforma tecnológica del Archivo Nacional asegurada contra ataques cibernéticos fortuitos. Dentro de los esfuerzos logrados en cuanto a plataforma segura, se tiene la utilización de servicios de Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), estos servicios continúan siendo muy limitados dados los recortes en el 2021 y 2022, en donde no hubo recursos para la adquisición de más espacio. Para el 2023 se tiene la posibilidad de incrementar los recursos de Data Center y será necesario que en el 2024 y los subsiguientes estos recursos se mantengan presupuestados. Para el 2024 se estará presupuestando la necesidad imperante que hay de cambiar las unidades de almacenamiento masivo, dado que ya tienen más de 8 años de operar y ya son consideradas como fuera de servicio por el fabricante (HP) por antigüedad y mantenimiento se había logrado con extensiones en sus garantías, pero este mecanismo ya no se aplica porque la empresa no lo permite. Dada esta situación, se le ha propuesto a la Dirección General la sustitución de los dos dispositivos cuyo costo de €195 millones de colones, se estaría incluyendo en el 2024. De parte del DTI se han mantenido conversaciones con la señora Catalina Cabezas Bolaños del Departamento de Informática (DI) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y el señor Director Set Durán Carrión ha mantenido conversaciones con la señora Ministra referentes a esta necesidad de inversión y se ha propuesto que se asignen los recursos al Archivo Nacional para la adquisición de los equipos y que sean colocados en el Data Center de RACSA, que usa el MCJ y se asigne presupuesto al DTI del MCJ para que se financie la colocación de dichos dispositivos en el Data Center y que la capacidad de almacenamiento lograda (780 TB aproximadamente), ya en una plataforma segura de Data Center sea compartida para todo el MCJ incluyendo al Archivo Nacional. Dentro del costo de la adquisición de los

dos equipos de almacenamiento masivo, se incluye una garantía del fabricante por 5 años, por lo que los equipos quedarían asegurados ante cualquier falla que presenten en ese período y la empresa fabricante se encargaría de atender corregir y resolver cualquier falla que presenten garantizando así que los equipos se mantendrían en funcionamiento continuo por los 5 años.

ARTICULO .a: Copia de oficio DGAN-DAN-FDD-024-2023 del 14 de abril de 2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, Encargada del contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la Concesión de Servicios de Fotocopiado, dirigido al señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Gerente General del Centro de Fotocopiado Profesional, mediante el que solicita, el cese de operaciones el día de hoy. En consecuencia, a más tardar el 17 de abril del año en curso se deberá proceder con el retiro de los equipos y del personal, por cuanto, no procede continuar la ejecución de este al no estar amparado un contrato vigente. Se levantará un acta en donde consten los equipos y materiales que retira con la fecha y hora de salida.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAN-FDD-026-2023 del 18 de abril de 2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, Encargada del contrato, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada la nota presentada por el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Gerente General, Centro de Fotocopiado Profesional, del 17 de abril de 2023, mediante el que interpone recurso de apelación al oficio DGAN-DAN-FDD-024-2023 Concesión 0432021000300016-00 de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras Dependencias del Archivo Nacional, recibido por correo electrónico el 14 de abril de 2023. Dicho documento denominado por el interesado como “Documento de prórroga de Contrato”, se adjunta al presente correo electrónico de remisión para la valoración.

ARTICULO .c: Copia del oficio del 17 abril de 2023, suscrito por el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, portador de la cédula de identidad 110630361, contratista de la Concesión de Servicio de Fotocopiado para El Archivo Notarial y otras Dependencias del Archivo Nacional, dirigido a la señora la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial y Encargada de Contrato, mediante el que informa que habiendo presentado suplica en tiempo y forma, resultando adjudicatario del actual contrato, se dirige a la administración de forma respetuosa, apelando a la decisión de la administración de no prorrogar el contrato, siendo que el mismo se ha llevado a cabo en buenos términos y desempeño por parte del suscrito, por lo que no prorrogar la concesión no se fundamenta en un mal desempeño por parte del concesionario, por lo que las causas del mismo no son imputables al contratista. **PETITORIA:** Por lo tanto, se le solicita a la Administración reconsiderar su decisión de no prorrogar el contrato del suscrito Eduardo Vinicio Porras Acuña, siendo que este actuar de forma repentina le genera al mismo perjuicio económico. Se manifiesta de forma expresa que el mismo se encuentra anuente a continuar con el contrato según la normalidad y de no ser así se podrá hacer uso de la figura de indemnización a la cual tiene derecho quien suscribe. Se agradece tomar la decisión bajo los mejores términos, tanto para la administración como para el contratista, siendo que el cese de labores de forma abrupta le estaría generando a la institución la no prestación de tan importante servicio. Se levantará un acta en donde consten los equipos y materiales que retira con la fecha y hora de salida.

ARTICULO .d: Copia del correo electrónico del 17 de abril de 2023, de la señora Dafne Zeledón Monge, de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, Encargada del contrato, dirigido la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que se remite las condiciones técnicas a considerar en el cartel de licitación de la concesión indicada. Adicionalmente, en cuanto a la cláusula sugerida, se contempla en el aparte “otras condiciones” visible en el punto: 2.30.

ARTICULO .e Oficio DGAN-DAN-FDD-027-2023 del 18 de abril de 2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos, recibido el 19 de abril, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DG-150-2023 y correos electrónicos concernientes, procedo con lo conversado el día de hoy, para poner en conocimiento criterios y con el único afán de coadyuvar a la solución del caso en concreto que refiere a la concesión contrato 0432021000300016-00, correspondiente a la Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras Dependencias del Archivo Nacional. Antes de entrar al detalle de dichos criterios, mediante nota del 17 de abril de los corrientes el señor Eduardo Vinicio Porras Acuña, Gerente general de la empresa Centro de Fotocopiado Profesional, presenta la apelación a lo indicado en el oficio DGAN-DAN-FDD-024-2023. Oficio en cual se le pone en conocimiento el cese de operaciones partiendo desde el 14 de abril de 2023, debiendo en consecuencia proceder con el retiro de los equipos y del personal a su cargo, a más tardar el lunes 17 de abril del año en curso por cuanto, no procedía continuar la ejecución de este al no estar amparado un contrato vigente

ARTICULO a: Oficio DGAN-DAN-125-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el Plan anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta indica: *Trasladar el riesgo a la JAAN sobre el incumplimiento del artículo 97 del Código Notarial, referente a la consignación de notas marginales de referencia, ocasionado por la falta de personal especializado para su atención.* Dato importante la labor no se reduce a consignar una nota marginal simplemente, sino que se debe analizar la notificación para determinar su viabilidad y la claridad en la información, así como el extraer documentos de los depósitos y la actualización de la digitalización en caso de que el tomo esté actualizado. Mensualmente se reciben 350 notificaciones para consignar las notas marginales de referencia, dada la carencia de recurso humano y en aras de intentar llevar al día la labor, en el 2015 se firmó un convenio con la Universidad Libre de Derecho para colaborar con esta gestión a través de estudiantes que realicen el trabajo comunal universitario, sin embargo, la labor de los estudiantes no se queda en una colaboración, sino en la consignación propiamente de la nota, con lo que está en manos de terceros, estudiantes, una labor sustantiva, cuyo de error puede generar responsabilidad a la Institución. Por otro lado, a pesar de lo anterior, no se lleva al día la tramitación de notas marginales de referencia y mucho menos se cumple el plazo de las 24 horas.

ARTICULO b: Oficio DGAN-DAN-126-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el Plan anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta que indica: *Trasladar a la JAAN la falta de recurso humano en el DAN para ejecutar las tareas sustantivas relacionadas con el mantenimiento al día de los sistemas de información.* Lo anterior, por cuanto las incidencias que se presentan y que requieren una atención inmediata para garantizar la información real y transparente no puede ser atendida con la rapidez necesaria, dada la carencia de recurso humano, lo que provoca sistemas de información desactualizados que inciden en las transacciones diarias del Archivo Notarial.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-127-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), comenta que en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta siguiente: “Informar a la JAAN sobre el déficit presupuestario para hacer frente a dos contratos de servicios en el DAN, en el 2023 (digitalización de tomos y presentación de índices INDEX). En razón de lo anterior, se informa a ese órgano colegiado que:

1) De conformidad con el oficio DGAN-DG-034-2023 Modificación Extraordinaria H-010, se solicitó, entre otros temas, la suma de €33.000.000 millones de colones para honrar los contratos que esta Junta tiene para la:

a) Contratación: 2020LN-000004-0009600001 Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de entrega de índices notariales a través de Internet (plataforma INDEX), debido a los rebajos presupuestarios

realizados al Anteproyecto de Presupuesto para lograr ajustarse al límite de gasto presupuestario, este contrato se encuentra con un presupuesto deficitario para diciembre de 2023.

b) Contratación 2020LN-000002-0009600001 Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional y consulta local y por internet, este contrato igual se encuentra deficitario para noviembre y diciembre de 2023. Lo anterior por que quedaron deficitarios en el Anteproyecto de presupuesto, dado al límite de gasto presupuestario asignado.

2) Con oficio MCJ-DVA-DFC-160-2023, se le responde al señor Set Durán Carrión, Director General, que esa solicitud no puede ser atendida dado que no hay recursos para ello.

3) Ambos contratos son autofinanciados, sin embargo, el límite del gasto los deja deficitarios.

4) No es consecuente este déficit, ante el aumento reciente aprobado por ese órgano colegiado en los servicios de ambos contratos, toda vez que el gasto está limitado y los recursos tienen un fin específico en el contrato de cobro de encuadernación y digitalización.

ARTICULO: Oficio DGAN-DC-136-2023 del 21 de marzo de 2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, mediante el que comunica que en el plan de trabajo de ese departamento quedó consignada la meta siguiente para ejecutar en el primer trimestre: “Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el que en el 2023 habrá tres plazas menos en el departamento, una de ellas en el Área de Restauración, otra en el Área de Encuadernación y la finalmente en la jefatura”. Indica el señor Calderón Delgado que aprovecha para formalizar el cumplimiento de esta meta e informarles respetuosamente la inquietud existente por el impacto que tendría para la institución cualquier atraso que se presente en el llenado de las vacantes de las tres plazas, dos de ellas en octubre y otra a partir de diciembre de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-AC-016-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, mediante el que remite el análisis del Sistema de Evaluación de Riesgos Institucionales (Sevri) realizado en el 2022 en causas, efectos y controles en coordinación con la Comisión de Control. En consecuencia y de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos que establece el respaldo institucional en donde “Los Jerarcas de las instituciones que forman parte del Sistema, deberán vigilar porque el sistema institucional de archivos y el recurso humano, cuenten con las condiciones óptimas para ejercer la función archivística con excelencia y cumplir con la legislación vigente” se determina que la acción correctiva es: trasladar el riesgo a esta Junta Administrativa sobre la necesidad de contar con personal suficiente en el Archivo Central, para cumplir con los requerimientos de la institución y las funciones que legalmente debe ejecutar. Es importante mencionar que en el análisis del 2021 se identificaron las siguientes medidas: **a)** solicitar a la alta dirección considerar la disponibilidad de recurso humano para el cumplimiento de las funciones de la unidad por medio de servicios profesionales o la asignación de horas extras y **b)** tramitar cuando las directrices presupuestarias y políticas gubernamentales lo permitan la reasignación del puesto, considerando las responsabilidades y funciones asignadas.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a esta Junta Administrativa, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo, recibido a las 3:00 horas del mismo día. Indica la señora Auditora que, una vez revisado el documento se determina que las metas indicadas no se ajustan a las programadas por la Auditoría Interna y existen errores de concepto sobre la función de Administración de la Auditoría Interna en el punto 7. Si se realizan los cambios sugeridos al instrumento, la suscrita estará anuente asumir los compromisos, para efectos de la evaluación de

desempeño a realizarse en el 2024. A continuación, detalla los cambios sugeridos, bajo los que se asume el compromiso y motivación: Las metas propuestas no se ajustan a las programadas y comunicadas según oficio DGAN-AI-04-2023. Plan de labores de la Auditoría Interna 2023, no se incluyen el centenar de días de vacaciones acumuladas que deberá tomar la titular para agotar el saldo antes de jubilarse. Las metas para el 2023 (labores a evaluar) plasmadas en el documento remitido, se basan en el listado genérico de funciones elaborado por esta Auditoría Interna y remitido al señor Director General en el cuarto trimestre de 2022 y no en el plan de trabajo, elaborado por la Auditoría y que se ajusta a los días realmente efectivos de labores disponibles en el 2023, descontadas las vacaciones que obligaron a acumular a la auditora interna. Se presenta la información contenida en el cuadro 2 del citado oficio. Se reitera, que no es factible dar cumplimiento a todas las funciones establecidas por normativa para la Auditoría Interna, con el recurso humano existente. Este riesgo fue asumido por este órgano colegiado en el pasado, al no tramitar la creación de plazas asistenciales y según lo recomendado por el señor Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República. Por tal motivo, las metas a evaluar deben ajustarse a las establecidas en el plan de trabajo del 2023, ajustado de acuerdo con la disponibilidad real del recurso humano. Es necesario aclarar que la administración de la Auditoría Interna se refiere a la única labor de administración activa que realiza el auditor en relación con: la elaboración del anteproyecto de presupuesto, ejecución presupuestaria, administración de recursos humanos, archivo, mantenimiento de bases de datos (sí aplica), coordinación con entes externos e internos y otras funciones administrativas indispensables para el funcionamiento de la Auditoría Interna, se detalla en el oficio. Por lo anterior, se solicita modificar también la redacción del apartado segundo “Desempeño-Administración de la Auditoría” de Criterios de competencias individuales, en relación con los errores de concepto señalados. Realizados los cambios sugeridos, se firmará el documento respectivo, después de concluir con el período de vacaciones.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 9 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, mediante el que informa, que posterior al envío del instrumento de evaluación a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, remitió el oficio DGAN-AI-011-2023, en el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo. Adjunta la respuesta de la señora Méndez Madrigal, con el objetivo de que los cambios solicitados sean incorporados en el documento y se genere una pequeña reunión de trabajo donde estén presentes las señoras Méndez Madrigal, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y su persona para remitir a esta Junta un producto consensuado.

ARTICULO: Copia del oficio MCJ-DM-0516-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada criterio jurídico para determinar quién es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se hace referencia a los alcances de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional Decreto Ejecutivo 40555-C del 29 de junio de 2017 (ROSAN), analizados para verificar si esas disposiciones normativas contravienen el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, en cuanto a quien es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Al respecto, se anexa la misiva MCJ-DVA-0391-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Mariano Rodríguez Solé, Asesor Legal del Viceministerio Administrativo de este Ministerio, donde concluye que el superior jerárquico de la señora Auditora Interna es este órgano colegiado y las disposiciones contenidas en el ROSAN no contravienen lo estipulado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno.

ARTICULO: Escrito del 11 de abril del 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 21 tomado en la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-107-2023. Se transcribe el acuerdo de referencia: *“Comisionar a los señores Jorge Eduardo León Sáenz y Francisco José Soto Molina, miembros de esta Junta, para que procedan a la revisión del documento generado por el señor León Sáenz, donde se había realizado un análisis de la imposibilidad evaluar el desempeño de la*

señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en los periodos 2020- 2021 y 2021-2022, ...". Se anexa documento elaborado por el señor Jorge Eduardo León Sáenz en la que detallan las distintas acciones emprendidas por esta Junta Administrativa, así como la imposibilidad sobrevenida en cada caso, para aplicar la metodología de evaluación del desempeño correspondientes al periodo 2021, como la planeación de la evaluación del desempeño del 2022, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se detalla en el oficio, se procede a indicar que el cuadro supra, menciona las incidencias relacionadas con las convocatorias realizadas por este órgano colegiado y las correspondientes reprogramaciones, debido a que no fue posible realizar la sesión deseada. Sin embargo, en el producto elaborado por el señor León Saénz, se detallan acciones adicionales que afectaron la realización de la pretendida evaluación.

ARTICULO: Oficio MCJ-GIRH-730-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos y Magaly González Monge, Coordinadora de Gestión del Desarrollo del Ministerio de Cultura y Juventud, recibido el 13 de abril, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refieren al oficio DGAN-DG-127-2022 del 27 de marzo de 2023, en el cual solicita la colaboración para adaptar el apartado 7 del formulario de la Gestión de la Evaluación del Desempeño de los auditores, con base en las indicaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, mediante el oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo, con el propósito de poder iniciar el proceso correspondiente a la Evaluación del Desempeño del 2023. Al respecto, se informa que, a solicitud formal de los auditores internos del Ministerio de Cultura y Juventud: Yilena Alcazar Arroyo, Albim Anchía Rojas, Juan Carlos Guadamuz Zumbado, William Kelly Picado y Freddy Antonio Gutiérrez Rojas, se procedió a revisar y modificar integralmente el formato para la Evaluación del Desempeño del citado cargo, situación que fue de conocimiento de la señora Méndez Madrigal. Posteriormente, mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2023 fue sometido a conocimiento de todos los auditores internos del sector cultura y mediante reunión virtual celebrada el 4 de noviembre de 2022, en la cual estuvo presente también la señora Méndez Madrigal, se les expuso el instrumento actualizado. Luego de ello se brindó un período de tiempo para que los auditores expusieran sus aportes de mejora al instrumento elaborado; así, mediante oficio AISC-2022-O-02 del 11 de noviembre de 2022, suscrito por Yilena Alcazar Arroyo, Albim Anchía Rojas, Juan Carlos Guadamuz Zumbado, Freddy Antonio Gutiérrez Rojas y William Kelly Picado, hacen llegar los criterios de mejora; los cuales fueron acogidos en su totalidad por esta Gestión. Mediante oficio MCJ-GIRH-2823-2022 del 24 de noviembre de 2022 se remite el instrumento final a revisión y aval del señor Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo y mediante oficio MCJ-GIRH-2942-2022 del 16 de diciembre del 2022 se traslada a la señora Ministra para la aprobación final. En virtud de que la etapa de planificación de la evaluación del desempeño 2023 ya paso, vemos técnicamente improcedente modificar el instrumento toda vez que a esta fecha se realizó todo el proceso respectivo de revisiones y avales; además de que dicho instrumento fue utilizado por los jerarcas del resto de auditores.

ARTICULO: Oficio MCJ-DM-0429-2023 del 21 de marzo de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, recibida el 31 de marzo de 2023, mediante el que hace referencia al oficio DGAN-DG-AJ-76-2023 del 9 de septiembre de 2022, donde se remite el expediente 01-PAOD-AN-2018 y se solicita a ese despacho un de profesionales a efecto de atender el órgano director requerido. A efecto de generar la reflexión por parte de esta Junta Administrativa, se devuelve el expediente de cita sin la atención de lo requerido, en razón de las directrices presupuestarias que nos rigen desde la entra en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (2018), esta cartera ministerial ha visto sensiblemente reducido el recurso humano, lo que ha afectado de manera significativa distintas áreas administrativas, entre ellas las unidades jurídicas con lo que se cuenta para el ejercicio de las labores sustanciales. Esto sumado a las restricciones impuestas por la STAP. Por lo anterior no es posible atender lo requerido, ya que la sobrecarga laboral no permite asignar este trámite a otros profesionales en derecho, diferentes a los que en el momento se asignaron y atendieron, siendo además que ese órgano director contó con la participación de un funcionario de esta Asesoría Jurídica.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 13 de abril de 2023, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se refiere a la continuidad del servicio de fotocopiado con los recursos internos, procede a referirse al punto 6 en que se indica que el servicio se ofrecerá gratuito en vista de que la institución no tiene un precio para fotocopia. En este sentido y para consideración, indica que la institución tiene fijados precios para las fotocopias que anteriormente pagaban los usuarios de la Sala de Consulta, denominados:

“Copia folio tamaño carta en Sala de Consulta” y “Copia folio tamaño legal en sala de Consulta”, ambos servicios con un costo de €60.00 colones por fotocopia. En caso de estar de acuerdo con que las fotocopias del DAN se cobren con base en esos precios, se puede cambiar los nombres de los servicios en el módulo de punto de venta y dejarlos solamente con los nombres de “Copia folio tamaño carta” y “Copia folio tamaño legal”.

ARTICULO .b.: Copia de correo electrónico del 18 de abril de 2023, del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial (DAN), mediante el que solicita proceder según la aclaración realizado por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, sobre los precios que el Archivo Nacional tiene fijados: *“Copia folio tamaño carta en Sala de Consulta”, “Copia folio tamaño legal en sala de Consulta”, ambos servicios con un costo de €60.00 colones por fotocopia.*

Modificar en el módulo del punto de venta del DAN de la siguiente forma: *“Copia folio tamaño carta” y “Copia folio tamaño legal”, ambos servicios con un costo de €60.00 por fotocopia.*

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-028-2023 del 12 de abril de 2023, suscrito por la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, recibido el 13 de abril, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General mediante el oficio DGAN-DG-037-2023 del 15 de febrero de 2023, en el que se traslada el oficio DGAN-DAH-025-2023 del 7 de febrero de 2023, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós, en ese momento Jefe del Departamento Archivo Histórico (DAH), y se solicita el análisis de lo expuesto con el fin de determinar la procedencia de una denuncia administrativa o penal en contra de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental; ante la no transferencia de varias series documentales producidas por el citado Órgano, se informa: Realizado el análisis de los datos aportados y la información adicional solicitada al DAH, esta asesoría sugiere la interposición de la denuncia en sede administrativa ante la Auditoría de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, por tratarse de bienes documentales propiedad del Estado. Por tanto, siendo competencia de esa Dirección General la interposición de la denuncia en sede administrativa se adjunta para su revisión y aprobación el proyecto de denuncia correspondiente.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 18 de abril del 2023 de 2023 de la señora Krizya Vidal Herrera, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Alexander Moya Carrillo, Auditor Interno del Ministerio de Ambiente y Energía, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DG-155-2023 y un anexo: Certificación DGAN-SD-009-2023, para lo correspondiente.

ARTICULO: Copia del oficio MICITT-DM-OF-262-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), recibido el 14 de abril, por segunda vez, dirigido a los señores Equipo Core y de Proyecto Interoperabilidad Gubernamental, mediante el que informa que el MICITT trabaja con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en el tema de Gobierno Digital, trabajo que ha contado con la valiosa participación de esta institución representada previamente. Por lo anterior se invita a participar en una serie de actividades de la semana del 17 de abril 2023; se estarán realizando talleres, reuniones bilaterales y sesiones de trabajo entre otras, con la participación de expertos de la CEPAL e instituciones claves. El 18 de abril en horario de

3:00pm a 5:00pm y 20 de abril a partir de la 9:00am y hasta las 12:00md, en talleres de gobierno digital de manera presencial en las instalaciones del MICITT, ubicadas en la provincia de San José, Yoses sur 200 metros este de casa presidencial en el edificio Mira.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-041-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, remitido por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 25 de abril, dirigido al señor Durán Carrión, Director General, mediante el que brindan respuesta oficio DGAN-JA-085-2023 acuerdo 5, tomado en la sesión 4-2023 del 8 de marzo de 2023, sobre las normas de digitalización, una vez expuesto los cuatro puntos en el citado oficio, se remiten las tres normas con las observaciones de esta Junta Administrativa incluidas para firma del señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente de la Junta y para el archivo de gestión de ese órgano colegiado.